



Buenos Aires, 27 de agosto de 2013

RES. N° 141 /2013

VISTO:

Las Actuaciones CM Nros. 08767/13 y 08487/13 sobre auspicio para el “Congreso Internacional de Ejecución Penal”, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Estudios de Ejecución Penal organizará el “Congreso Internacional de Ejecución Penal”, a realizarse en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, los días 28, 29 y 30 de agosto de 2013.

Que a tales efectos, requiere el auspicio del Consejo de la Magistratura y el consecuente apoyo económico, para enfrentar los gastos de organización que se generen, impulsando la actividad académica con el objetivo de facilitar el debate de los principales problemas que plantea la ejecución de las penas privativas de la libertad, tanto en el orden local, federal como internacional, y para ofrecer a los jueces con competencia de ejecución penal y demás operadores jurídicos información actualizada sobre aspectos fundamentales de la materia y la opinión de expertos especialmente invitados.

Que atento a la importancia del evento y que su temática abordará cuestiones de interés permanente para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta apropiado participar del auspicio.

Que tomó intervención la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que por lo expuesto, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones propone a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, auspiciar el “Congreso Internacional de Ejecución Penal” y asignar al Comité organizador la suma total de Pesos Dos Mil (\$2.000) en concepto de contribución económica.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º Auspiciar el “Congreso Internacional de Ejecución Penal” a realizarse los días 28, 29 y 30 de agosto de 2013 del año en curso, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y asignar al Comité organizador la suma total de Pesos Dos Mil (\$2.000) en concepto de contribución económica.

Art. 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a los organizadores y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 141 /2013

Alejandra García
Secretaria

Alejandra Petrella
Vicepresidente